



**REPÚBLICA DE CHILE**

**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 23 de Junio del 2017.-  
**DECRETO ALC. N°2.405/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 23 de Junio de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar la aprobación de Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°036/2017, denominada "**Programa de Habitabilidad 2016, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-63-LE17; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**



1.- **APROBAR** las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 036/2017, denominada "**Programa de Habitabilidad 2016, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-63-LE17.

2.- **Realizarse** llamado a Propuesta Pública N° 036/2017, denominada "**Programa de Habitabilidad 2016, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-63-LE17, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	: Martes, 27 de Junio del 2017
<b>Inicio Consultas</b>	: Martes, 27 de Junio del 2017, desde las 20:00 hrs.
<b>Visita a Terreno</b>	: Viernes, 30 de Junio de 2017, a las 10:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	: Lunes 03, de Julio del 2017, hasta las 16:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	: Martes, 04 de Julio del 2017, hasta las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	: Viernes, 07 de Julio del 2017, a las 10:00 hrs.
<b>Apertura</b>	: Viernes, 07 de Julio del 2017, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta Propuesta, estén inscritos como proveedores del Estado en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no se encuentren inhabilitados para realizar contrataciones con organismos del Estado al tenor de lo dispuesto en el Artículo 4° de la ley de Bases Sobre contratos de Suministro y Presentación de Servicios N° 19.886 y no estar afectas a alguna de las Inhabilitaciones o incompatibilidades contempladas en el Artículos 92° del Reglamentos de la Ley 19.886.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- g) **Director de Secoplac**, don **Pedro Saavedra García** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- h) **Director Jurídico (S)**, don **José Valenzuela Díaz** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- i) **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- j) **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Cristian Reinoso Ibacache** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- k) **Director de Obras Municipales**, don **Daniel Gajardo Millares** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- l) **El Secretario Municipal**, don **José Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.-** \$200.000.- (Doscientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** \$500.000.- (Quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal **Mercadopublico**, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el **Encargado del Portal**.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, don **Humberto Peralta Aguilera**, correo electrónico [hperalta@maho.cl](mailto:hperalta@maho.cl).

**ANTES DE COMUNICARSE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/gvb

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Secoplac.
- Portal.
- Secretario Municipal.
- Dir. Obras.